



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 446/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas Gabriel MAIDANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 446/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 446/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Programación III y Laboratorio de Computación III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación I y Laboratorio de Computación I, y de Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II, Laboratorio de Computación II, Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno Lucas Gabriel MAIDANA, Legajo N° 174250, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1373/2024

UTN
MEL
DAM